

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.-Ratifíquese el Decreto Nº 2340/15 MP.

ARTÍCULO 2º.- Declárase “Área Natural Protegida – Reserva de Uso Múltiple” el inmueble denominado “ESTANCIA DON SEBASTIAN”, propiedad de la Señora Alicia GALIGNIANA PREVEDEL, ubicado en los departamentos de Feliciano y La Paz, Provincia de Entre Ríos, que fuera oportunamente incorporado al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas mediante Decreto Nº 2340/15 MP, que cuenta con seis fracciones:

- Una fracción registrada en Dirección de Catastro, Plano Mensura Nº 3.616, Lote 8, Distrito Chañar, departamento Feliciano, con una superficie total de Sesenta y Nueve Hectáreas, Cuarenta y Tres Áreas, Setenta y Cinco Centiáreas, que será afectada en un 85,17 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: una línea amojonada al rumbo, Norte 52º 31´ Oeste de 1.383,40 metros con lote 7 de Rosa Valenzuela de Quirós.

Este: líneas amojonadas 1a) Sur 29º 33´ Oeste de 556,40 metros y 2a) Sur 88º 01´ Oeste de 21 metros, con Julio Solano Quirós y Lucas Bologna.

Suroeste: líneas amojonadas: 1a) Sur 11º 47´ Este de 504,20 metros y 2a) Norte 61º 35´ Este de 134 metros, con Arroyo Mulas, divisorio con campo de la Sucesión de Don Federico M. González y sobrante.

- Segunda fracción registrada en la Dirección de Catastro, Plano Nº 3.790 y Distrito Chañar, departamento Feliciano, con una superficie total de Ochenta Hectáreas, Noventa y Nueve Áreas, Cero Centiáreas, que será afectada en un 100 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste: recta (35-34) Sur 54º 56´ Este de 1.259 metros con Sebastián Segovia.

Este: recta (34-arroyo Mulas) al Sur 32º 21´ Oeste de 560 metros con Adriano Acevedo.

Sur: con arroyo Mulas.

Oeste: arroyo Mulas y dos rectas: 1a) Norte 88º 01´ Este de 21 metros con Alicia G. de Prevedel y 2a) recta (4-35) al Norte 29º 33´ Este de 148,60 metros con Alicia G. de Prevedel y otra.

LEY N° 10.535

- Tercera fracción registrada en la Dirección de Catastro, Plano N° 217, Distrito Chañar, departamento Feliciano, con una superficie total de Ciento Cincuenta Hectáreas, Cuarenta y Dos Áreas, Setenta y Cinco Centiáreas, que será afectada en un 90,29 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: rectas alambradas (1-2) Sur 43° 52´ Este de 1.763,70 metros. Más de 20 metros hasta el Río Guayquiraró total 1.783,70 metros (2-3) Sur 29° 33´ Oeste de 311,70 metros y (3-4) Sur 55° 53´ Este de 1.596,80 metros, todas con Asisclo S. Quirós.

Este: recta alambrada (4-5) al Sur 20° 26´ Oeste de 433,90 metros con Maura R. de Dutra.

Suroeste: rectas alambradas (5-6) al Norte 67° 18´ I de 379,80 metros, (7-8) al Sur 32° 21´ Oeste de 120,50 metros; ambas con Adriano Acevedo; (6-7) al Norte 45° 56´ al Oeste de 1.321,10 metros, (8-9) al Norte 29° 33´ Este de 256,50 metros, (9-10) al Norte 41° 31´ Oeste de 1.842,80 metros y (10- Río Guayquiraró) al Norte 16° 01´ al Oeste de 65 metros; todas con Alicia G. Prevedel y otra.

Noroeste: Río Guayquiraró.

- Cuarta fracción registrada en la Dirección de Catastro, Plano N° 615, Distrito Chañar, departamento Feliciano, con una superficie total de Doscientos Diecinueve Hectáreas, Ochenta y Nueve Áreas, Cincuenta Centiáreas, que será afectada en un 90,50 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: arroyo Guayquiraró.

Noreste: rectas alambradas (Arroyo-43) al Sur 16° 01´ Este de 65 metros, (43-42) al Sur 41° 31´ Este de 1.842,80 metros, (42-33) al Sur 29° 33´ Oeste de 265,50 metros, (33-32) al Sur 45° 56´ Este de 1.321,10 metros con Alicia G. de Prevedel y otra.

Sureste: recta alambrada (32-34) al Sur 32° 21´ de 533 metros con Adriano Acevedo.

Suroeste: rectas alambradas (34-35) al Norte 54° 36´ Oeste de 1.259 metros con Lucas Bolognia, (35-47) al Norte 29° 33´ Este de 407,80 metros, (47-48) al Norte 52° 31´ Oeste de 1.383,40 metros con Santos Bolognia, (48-46) amojonada al Norte 11° 47´ Oeste de 1.085,90 metros y (46-arroyo) amojonada al Norte 10° 09´ Este de 113 metros ambas con Alicia G. de Prevedel y otra.

- Quinta fracción registrada en la Dirección de Catastro, Plano N° 12.502, Distrito Tacuaras, departamento La Paz, lote 2, con una superficie total de Un Mil Setenta y Cinco Hectáreas, Treinta y Seis Áreas, Cuarenta y Seis Centiáreas, con un exceso de Once Hectáreas, Setenta y Cuatro Áreas y Ochenta y Nueve Centiáreas, que será afectada en un 73,19 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

LEY Nº 10.535

Norte: arroyo La Mula, que lo separa de Alicia G. Prevedel y otra, Santos Bolognia y Sucesión de Adriano Acevedo.

Sureste: rectas (G-H) al Sur 29° 11´ Oeste de 836 metros, más de 120 metros hasta el cauce del arroyo de La Mula, total 956 metros y (H-I) al Sur 42° 45´ Oeste de 333 metros, ambas con José y Ramón García Genis, camino vecinal en medio.

Sur: recta (I-J) al Sur 77° 03´ Oeste de 3.138 metros con José y Ramón García Genis, camino vecinal en medio.

Oeste: recta amojonada (J-A) alambrada al Norte 07° 57´ Oeste de 4.934 metros más 40 metros el cauce del arroyo de La Mula con Guillermo Benedit.

- Sexta fracción registrada en la Dirección de Catastro, Plano Nº 616, Distrito Chañar, departamento Feliciano, con una superficie total de Ciento Treinta y Cuatro Hectáreas, Noventa y Un Áreas, Cero Centiáreas, que será afectada en un 100 % para la Reserva de Usos Múltiples, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: arroyo Guayquiraró.

Este: rectas amojonadas (Arroyo-46) al Sur 10° 09´ Oeste de 113 metros con Alicia G. de Prevedel y otra (46-6) amojonada hasta los 1.085,90 metros y el resto alambrada al Sur 11° 47´ Este de 1.590,10 metros con Alicia G. Prevedel y en otra en una extensión de 1.085,90 metros y el resto con Santos Bolognia.

Suroeste: recta (6-Arroyo Las Mulas) alambrada al Norte 61° 35´ Oeste de 134 metros con Santos Bolognia y Arroyo Las Mulas que lo separa de Alicia G. de Prevedel y otra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 29 de noviembre de 2017.

Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

Promulgada: 04 de diciembre de 2017